

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0087-00.  
CAUSANTE: JOSÉ FRANCISCO ARIAS

De conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, se aclara el auto de 8 de abril en cuanto a que el embargo decretado recae sobre el 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40048132, que corresponde a los derechos de cuota del causante.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

1280